**Tabla de contenido**

[RESUMEN EJECUTIVO 2](#_Toc484629823)

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc484629824)

[1.1 Objetivo General 3](#_Toc484629825)

[1.2 Alcance 3](#_Toc484629826)

[2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES 3](#_Toc484629827)

[2.1 Carencia de controles internos en el proceso de diseño, especificaciones técnicas y presupuestos de la obra. 4](#_Toc484629828)

[3. CONCLUSIONES 6](#_Toc484629829)

[4. PUNTOS ESPECÍFICOS 6](#_Toc484629830)

[4.1 Origen 6](#_Toc484629831)

[4.2 Normativa Aplicable 6](#_Toc484629832)

[4.3 Discusión de resultados 6](#_Toc484629833)

[4.4 Trámite del informe 6](#_Toc484629834)

[5. NOMBRES Y FIRMAS 7](#_Toc484629835)

# **RESUMEN EJECUTIVO**

El informe corresponde a la visita preliminar efectuada por esta Auditoría Interna, a efecto de verificar el estado de avance del proyecto de construcción a cargo de la Junta Administrativa del Instituto de Alajuela.

Producto de la revisión preliminar de información sobre el proyecto y de las entrevistas realizadas, al Presidente de la Junta, al Director del centro educativo y al Contador, se detectan algunas debilidades, que es importante que sean subsanadas mediante la implementación de las recomendaciones que se vierten en este documento. Además se le insta, a que apliquen los controles pertinentes en aras de documentar todo el proceso mediante un expediente del proceso constructivo. Toda decisión que emane de la DIEE, debe quedar debidamente documentada por escrito, de igual forma las que provengan de la Junta Administrativa, deberán quedar respaldadas en el Libro de Actas.

# **1. INTRODUCCIÓN**

## 1.1 Objetivo General

El objetivo consistió en evaluar la eficiencia y eficacia para el proceso de construcción de infraestructura del Instituto de Alajuela.

## 1.2 Alcance

El estudio abarca el análisis de la documentación del expediente administrativo en custodia de la junta administrativa del Instituto de Alajuela, para las siguientes actividades:

* **Demolición de edificios existentes**

Administrativo (diurno y nocturno), soda, aula de profesores, comedor, aulas de religión y música.

* **Mantenimiento**

Piscina, aulas de educación para el hogar y tecnología, cancha techada, pabellones académicos del edificio en dos niveles existentes, servicios sanitarios y gimnasio.

* **Construcción**

4 aulas académicas en dos niveles, edificio administrativo (biblioteca y oficinas) de 1520 m2, 486 m2 de paso a cubierto, comedor de 420 m2, caseta de guarda, acometidas electromecánicas, soda, plazoleta y área de descanso de 1046 m2.

# **2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

**Antecedentes**

En el año 2013, la Junta Administrativa del Instituto de Alajuela y del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, solicita por medio de oficio a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) colaboración para pintar el edificio, hacer una valoración del sistema eléctrico, de canoas, aleros y del mismo techo. (Folio 61 del expediente del Departamento de Gestión Proyectos Específicos (DGPE)).

Según el oficio remitido a la DIEE el 4 de junio del 2015, folio 84 expediente DGPE, la Junta solicita que se tome en cuenta sus necesidades de infraestructura, debido al deterioro que ha sufrido, ya que el edificio tiene muchos años de haberse construido y tanto la estructura como el sistema electromecánico se encuentran en malas condiciones; además de que las instalaciones no se adaptan a la Ley 7600.

El presidente de la Junta indicó que el Ing. Alexander Naranjo Muñoz los visitó a inicios del 2013 y les informó que realizaran un concurso para contratar un consultor que les brindara los servicios de diseño y asesoría. Por tal motivo, se invitó a tres empresas: Diseños y Soluciones Constructivas S.A., Grupo Meridional S.A. y Bolaños Quirós B&Q Ingeniería S.A. La Junta acuerda contratar a la empresa Bolaños Quirós B&Q Ingeniería S.A.

Con la asesoría de la empresa B&Q Ingeniería se dio inicio a los procesos de estudio geotécnico y mecánico de suelos y consultoría ambiental para el desarrollo del Proyecto Obra Nueva y Ampliación de Infraestructura Educativa.

Para el 1 de julio del año 2014, la DIEE mediante el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos realiza la visita al centro educativo.

**Etapa de elaboración de planos y presupuesto por parte B&Q Ingeniería.**

La empresa adjudicada por la Junta Administrativa, realizó la contratación de un estudio ambiental y un estudio de suelos.

**Tabla 1**

**Pago de estudios básicos para diseño**

**y permiso de la SETENA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Empresa** | **Servicios** | **Monto pagado** |
| Castro y De La Torre | Estudio geotécnico y de mecánica de suelos | ₡2.967.000,00 |
| B&Q Ingeniería | Consultoría Ambiental  | ₡1.848.104,00 |

 **Nota: estos costos ya están incluidos en la tabla 2.**

Con base en los estudios realizados, la empresa B&Q Ingeniería realiza el diseño y el presupuesto de las obras y de los cuales se desprende los costos que a continuación se describen:

**Tabla 2**

**Presupuesto aprobado por la DIEE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Detalle** | **Monto a pagar** |
| Monto de obra según presupuesto aprobado.  | ₡3.786.632.340,25 |
| Monto honorarios, estudios preliminares, CFIA y otros. | ₡408.506.859,02 |
| Monto total a solicitar del proyecto. | ₡4.195.139.199,27 |

 **Nota: los costos de la tabla anterior fueron extraídos del documento DIEE-DGPE-1271-2016, folio 400 del expediente del DGPE**.

Por medio del oficio DIEE-DGPE-1332-2016 la Ing. Marcela Centeno Leal, remite al Ing. Walter Muñoz Caravaca, la solicitud urgente de recurso por un monto de ₡4.195.139.199,27.

El contador contratado de la Junta, Lic. Oscar Danilo Ruíz Obando, emite la certificación de ingreso en la cuenta de Caja Única por la suma de ₡4.195.139.199,27. (Folio 406, expediente DGPE).

Mediante el documento DIEE-DGPE-0364-2017, la Ing. Brenda Aymerich Pérez, Coordinadora del Depto. de Gestión de Proyectos Específicos, remite la documentación correspondiente para el trámite del proyecto ante el Depto. de Contrataciones.

Por último, la Ing. Brenda Aymerich Pérez, Coordinadora del Depto. de Gestión de Proyectos Específicos, traslada al Director Walter Muñoz Caravaca, el proyecto abreviado para su debida aprobación de inicio. Además el documento indica lo siguiente:

*Cabe mencionar que este caso se traslada amparado en la circular DIEE-2910-2015, específicamente aplicando el Transitorio I; pero al ser un proyecto de tal cuantía se recomienda tomar y ampliar las medidas correspondientes para el adecuado control del recurso público y a su vez concientizar a la Junta Administrativa de la responsabilidad del correcto uso del mismo.*

## 2.1 Carencia de controles internos en el proceso de diseño, especificaciones técnicas y presupuestos de la obra.

En la visita realizada el viernes 21 de abril de 2017, estuvieron presentes, los señores Ricardo Barrantes Ramírez, Director; Alberto Arroyo Carvajal, Presidente de la Junta y Danilo Ruíz Obando, Contador externo contratado.

Como parte de la reunión realizada con el personal del centro educativo, se revisó documentación relacionada con el expediente correspondiente al proceso de gestión del proyecto de construcción del Instituto de Alajuela, suministrado por el Presidente de la Junta.

De acuerdo a la revisión efectuada al expediente administrativo, se detectaron las siguientes debilidades:

* El expediente que posee la Junta no se encontraba foliado al momento de la visita.
* Falta de un expediente en donde se archiven por aparte las facturas tramitadas y pagadas, así como los servicios liquidados.
* Los documentos no estaban archivados con un orden cronológico.
* Ausencia de documentos referentes al estudio de factibilidad ambiental tramitado ante SETENA.
* A pesar de que se le pagó a la empresa diseñadora, según consta en las facturas N° 098 y N°110 por un monto de ₡196.635.675,70 por concepto del Tracto A) planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado, estudios preliminares y ante proyecto, y que estos a su vez, ya fueron tramitados y aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica; la Junta Administrativa no contaba con los planos constructivos disponibles. Aún estaba pendiente de pago a la empresa BQ Ingeniería, el monto de ₡6.050.522 por concepto de pago de timbres ante el CFIA.
* El señor Alberto Arroyo Carvajal, Presidente, manifestó que la Junta Administrativa no ha recibido por parte de la DIEE la asesoría, charla o capacitación para los procesos de contrataciones de los profesionales externos.
* No se observaron documentos que justificaran la contratación del profesional externo, en donde la Junta Administrativa realizara con el apoyo de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, un concurso de oferentes sustentado con ofertas por los costos referenciales de las obras por realizar y su respectivo análisis; sino más bien, se realizó una presentación de los atestados de las empresas, y con base en el criterio de la Junta, se acordó adjudicar el diseño de las obras y demás gestiones por ejecutar a la empresa B&Q Ingeniería S.A., sin sustento alguno amparado a un criterio de análisis de la DIEE.

**Recomendación a la Junta Administrativa**

* Elaborar un expediente de contratación con toda la información generada durante la ejecución del proceso de contratación del proyecto de la obra hasta la recepción final de la obra. En este expediente debe archivarse la documentación en forma cronológica y ordenada, además, deben de incluirse las facturas tramitadas con su respectivo informe detallado de lo que se está pagando.
* Documentar todos los trámites realizados por concepto de pago de la contratación de mano de obra y materiales, además que las facturas debe tener el recibido conforme del ingeniero responsable quien deben cotejar los materiales recibidos y otorgar su visto bueno.
* Efectuar ante la DIEE, las consultas necesarias cuando surjan dudas durante la gestión y el desarrollo de las obras.
* Dejar constancia por escrito, que ante cualquier modificación de obra debe ser previamente aprobada por la DIEE, y quedar archivada en el expediente de contratación respectivo.
* Realizar para la contratación de la mano de obra y materiales, el concurso correspondiente amparados en el artículo 145 del RLCA, en el cual debe quedar evidenciado en el expediente y en el libro de Actas de la Junta, al menos lo siguiente:
* Las notas de invitación a los posibles oferentes con el recibido conforme del oferente.
* Qué a las ofertas recibidas se les incluya fecha, hora y nombre de la persona que recibió la documentación.
* Demás documentos que garanticen una adecuada gestión y el uso eficiente de los recursos para infraestructura educativa.

**Recomendación a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo**

* Mantener mecanismo de fiscalización continua y exhaustiva sobre el desarrollo de todas las obras de este proyecto, en virtud de la importancia que reviste el monto a invertir. Asimismo, remitir informes sobre el cumplimiento de las etapas del proyecto a esta Auditoría Interna, a efecto que se puedan hacer las verificaciones en el campo.

# **3. CONCLUSIÓN**

Los resultados obtenidos al finalizar la visita al centro educativo y el análisis de la documentación aportada por el presidente de la junta administrativa, demuestran que el control interno es débil e ineficiente; además que existe desconocimiento en cuanto al proceso de contratación administrativa, los hallazgos mencionados obedecen a un ineficaz control interno de los procesos de documentación.

La Junta Administrativa evidencia con sus inquietudes que la DIEE no ha mostrado el acompañamiento que le corresponde y dado la importancia del monto de inversión del proyecto, es trascendental que exista una mayor supervisión.

# **4. PUNTOS ESPECÍFICOS**

## 4.1 Origen

El presente estudio tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2016. La potestad para su realización y solicitar la posterior implementación de sus recomendaciones emana del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en el que se confiere a las Auditorías Internas la atribución de realizar evaluaciones de procesos y recursos sujetos a su competencia institucional.

## 4.2 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, de la misma forma se tomó en cuenta la siguiente normativa:

* + Constitución Política de la República de Costa Rica.
	+ Decreto Ejecutivo N°38170 Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
	+ Ley General de Administración Pública.
	+ Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

## 4.3 Discusión de resultados

El día 18 de julio del 2017, a las 9:00 a.m. se discutió el borrador del informe en presencia del Ing. Walter Muñoz Caravaca, Director del DIEE, Lic. Ricardo Barrantes Ramírez, Director Instituto de Alajuela, Sr. Alberto Orozco Carvajal, Presidente de Junta Administrativa, Licda. Arlette Ulate Badilla, Asesora Legal de la DIEE. , Licda. Sandra Brenes Gómez, Coordinadora Administrativa de la DIEE.

## 4.4 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno. Cada una de las dependencias a las que se dirijan recomendaciones en este informe, debe enviar a esta Auditoría Interna un cronograma detallado, con las acciones y fechas en que serán cumplidas. En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones de un informe de Auditoría, se aplicarán las sanciones indicadas en los artículos 54 y 61 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP, modificados mediante Decreto Ejecutivo 36028-MEP del 3 de junio del 2010.

# **5. NOMBRES Y FIRMAS**

**Ing. Mario Quesada Castro Lic. Jimmy Gómez Valerio**

**Auditor Auditor Encargado**

**MBA. Miriam Calvo Reyes MBA. Edier Navarro Esquivel**

**Jefe, Depto. Auditoría Administrativa Subauditor Interno**

**Lic. Harry J. Maynard F.**

 **Auditor Interno**

**Estudio 43-16**